MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO SOPORTE Y SEGUMIENTO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO

No. GS-2026- - 0 9 0 0 2 9 -/ ARASI- GUSES – 20.1

Bogotá D.C., 0 1 OCT 2026

Señor Coronel
ALEXANDER OBANDO SÁNCHEZ
Director de Sanidad Policía Nacional
Calle 44 No. 50-51 CAN piso 5
Bogotá D.C.

Asunto: Alcance Pliego definitivo y Anexos del proceso PN DISAN LI 003 2026.

De manera atenta y respetuosa, me permito enviar a mi coronel, alcance al pliego definitivo y documentos anexos del proceso PN DISAN LI 003 2026 cuyo objeto contractual es el "*SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUE INCLUYA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL*" de acuerdo con las observaciones realizadas por parte de las entidades interesadas en el proceso, así:

-Se modifica el **FORMULARIO - LISTADO TECNICO ECONOMICO,** Ítems que presentaron cambio de precio:
116,124,202,228,261,299,654,699,791,863,951,1047,1193,1291,1439,1539,1572,1820,1857,1899 y 1231.
-Se eliminan del **FORMULARIO - LISTADO TECNICO ECONOMICO,** los siguientes Ítems que se encontraban duplicados 1885, 2465, 2467, 2469, 2677, 2678, 2686, 2617

-Se modifica el **FORMULARIO - LISTADO TECNICO ECONOMICO,** los siguientes ítems que corresponden a cambios de los atributos que describen el medicamento requerido, acorde a los productos existentes en el mercado que facilitan la oferta así: 21, 49, 50, 58, 61, 89, 112, , 150, 165, 167, 168, 222, 239, 244, 326, 329, 337, 349, 350, 399, 405, 406, 407, 437, 475, 479, 529, 568, 582 605, 606, 608, 721, 722, 778, 779, 795, 801, 831, 832, 879, 881, 882, 906, 986, 1048, 1070, 1071, 1127, 1128, 1241, 1242, 1243, 1247, 1252, 1327, 1344, 1539, 1540, 1557, 1624, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1647, , 1789,2064, 2065, 2112, 2135, 2176, 2323, 2390, 2512, 2532, 2749,

-Se modifica el **ANEXOS Y FORMULARIOS / FORMULARIO – LISTADO TECNICO ECONOMICO** eliminando la restricción en la columna V "CONSECUTIVO CUM Ítem ofertados", con el fin de permitir digitar el dato en esta columna, sin ninguna restricción.

El archivo **se** procede a cargar en formato modificable (Excel), dicha modificación se realiza, en atención a los requerimientos y observaciones presentadas por los interesados en el proceso, por lo cual se procederá a ajustar el LISTADO TECNICO ECONÓMICO y a realizar su cargue actualizado en la plataforma para el conocimiento de todos los proponentes.

-Se modifica el ANEXOS Y FORMULARIOS / Tabla 1. DEFINICIÓN FORMA DE DISPENSACIÓN numeral 2 Traslados, aperturas y cierres de puntos de dispensación, 2.2 Criterios que debe cumplir la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud-UPRES para solicitar la autorización de cierre de un punto de dispensación así:

Nota:

- ✓ La decisión sobre apertura de puntos de dispensación será notificada al gestor farmacéutico por parte de la Supervisión Nacional mínimo sesenta (60) días antes de la novedad.

- ✓ La decisión sobre cierre y traslado de puntos de dispensación será notificada al gestor farmacéutico por parte de la Supervisión Nacional mínimo noventa (90) días antes de la novedad, se precisa que lo anterior opera sin perjuicio de los eventos en que el cierre o traslado obedezca a causas sobrevinientes de fuerza mayor, orden público o decisión de autoridad competente, en los cuales la notificación se surtirá con la mayor antelación posible y las partes acordarán las medidas de continuidad que correspondan.

-Se modifica en el **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**/ el Numeral 1.3.6 Gestores Administrativos y en **ANEXOS Y FORMULARIOS Tabla 1. DEFINICIÓN FORMA DE DISPENSACIÓN**, numeral 5.4 **Gestores administrativos** así:

- **Formación académica.** El gestor administrativo regional deberá ser profesional con título de pregrado en disciplinas afines a la salud.
- **Experiencia.** Deberá acreditar experiencia mínima de un (1) año en coordinación administrativa u operativa de servicios de salud, de servicios farmacéuticos o de operaciones logísticas asociadas al suministro de medicamentos o dispositivos médicos. Dicha experiencia podrá acreditarse de manera acumulada en uno o varios contratos o vinculaciones laborales.
- **Alcance funcional.** El gestor administrativo regional ejercerá, dentro del ámbito territorial de la regional a la que se encuentre asignado, las siguientes funciones:
- Servir de enlace permanente del gestor farmacéutico ante el supervisor nacional y los equipos de apoyo a la supervisión designados para cada Unidad Prestadora de Salud de la regional.
- Canalizar y resolver las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los usuarios que se presenten en los puntos de dispensación de la regional, dentro de los términos previstos en la normatividad vigente y en los documentos del proceso.
- Coordinar los aspectos de la operación logística de la regional, incluidos el abastecimiento de los puntos de dispensación, la gestión y cierre de los medicamentos pendientes de entrega, las entregas domiciliarias.
- Verificar y garantizar la disponibilidad permanente del personal mínimo requerido en los puntos de dispensación de la regional, conforme a la Tabla 12 "Personal mínimo requerido" y a los horarios definidos para cada establecimiento.
- Reportar a los equipos de apoyo a la supervisión las novedades que afecten la continuidad, la oportunidad o la calidad del servicio farmacéutico en la regional, en el momento en que se produzcan.
- **Responsabilidades.** El gestor administrativo regional deberá contar con capacidad de gestión suficiente para resolver asuntos propios de la operación de la regional, y mantener disponibilidad permanente y capacidad de desplazamiento dentro del ámbito territorial a su cargo durante la ejecución del contrato. Responderá ante la Dirección de Sanidad por la

Dirección de Sanidad por la oportunidad de las respuestas y de las gestiones a su cargo, sin que ello releve al gestor farmacéutico de las obligaciones contractuales que le corresponden.

- Acreditación. El gestor farmacéutico acreditará ante la Supervisión Nacional de Medicamentos el cumplimiento del perfil de cada uno de los ocho (8) gestores administrativos regionales, con anterioridad al inicio de la operación y a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, mediante la presentación de la hoja de vida, copia del diploma o acta de grado o del título debidamente convalidado cuando hubiere sido obtenido en el exterior y de las certificaciones laborales o contractuales en las que consten el cargo desempeñado, las funciones ejercidas y las fechas de vinculación.
- Nota. Todo reemplazo del gestor administrativo regional deberá recaer en persona que cumpla el mismo perfil y acreditarse ante la Supervisión Nacional de Medicamentos con anterioridad a su designación. La presentación de la oferta comporta la aceptación de las condiciones previstas en este numeral, sin que su acreditación constituya requisito habilitante de la propuesta.

-Se elimina la viñeta No. 2 del numeral 2.2 Consideraciones especiales de la Tabla 2 PUNTOS DE DISPENSACIÓN, condición técnica del documento **ANEXOS Y FORMULARIOS DEL PLIEGO DEFINITIVO** y se elimina el formulario "FORMULARIO ACEPTACIÓN CONDICIONES EN MUNICIPIOS DONDE NO SE CUENTA CON PUNTO DE DISPENSACIÓN":

Elimina la siguiente condición técnica: "El gestor farmacéutico garantizará la entrega de medicamentos ambulatorios en los municipios del país donde **no** se encuentre punto de dispensación, para lo cual dispondrá de una red suficiente de establecimientos farmacéuticos que permitan atender la demanda de medicamentos en cada municipio o, en aquellos municipios en que no exista establecimiento farmacéutico habilitado, mediante la entrega domiciliaria, sin trasladar al usuario la obligación de desplazarse a otro municipio y dando cumplimiento a todos los aspectos normativos descritos en el presente anexo, para lo cual el oferente adjudicatario presentará a la Dirección de Sanidad, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato, el plan de implementación correspondiente".

-Se modifica el **ANEXOS Y FORMULARIOS DEL PLIEGO DEFINITIVO** Tabla 9 **CONSIDERACIONES DE CALIDAD / 5.2. Indicadores de calidad del contrato** en consecuencia se corrige el numerador de la ficha técnica del numeral 5.2.8 Tiempo de Espera para la Atención de Fórmulas Ambulatorias, el cual quedará así:

NOMBRE		**Tiempo de Espera para la Atención de Fórmulas Ambulatorias**
OBJETIVO		Garantizar tiempos de espera razonables, regulando el lapso máximo entre la llegada del usuario al punto de dispensación y el momento de la radicación de su fórmula por parte del funcionario del gestor farmacéutico
FORMULA INDICADOR	*NUMERADOR*	Número de usuarios atendidos en el punto de dispensación con un Tiempo de Espera para la Atención **(TEA)** menor o igual a sesenta (60) minutos, entendida la atención efectiva en los términos del numeral 6.1 de la Tabla 4.
	DENOMINADOR	Número de usuarios atendidos en el punto de atención durante el periodo de medición.

FUENTE DE INFORMACION	*NUMERADOR*	Sistema de Información de Servicios de la Dirección de Sanidad
	DENOMINADOR	Sistema de Información de Servicios de la Dirección de Sanidad
PERIODICIDAD		Mensual
META		≥ 95% de usuarios con TEA ≤ 60 min
RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN		Gestor farmacéutico
RESPONSABLE DEL ANALISIS		Supervisión Nacional y Departamental y gestor farmacéutico
Nota: Para mayor información de las características técnicas de este indicador, favor remitirse al numeral 6.1 Indicador "*Tiempo de Espera para la Atención de Fórmulas Ambulatorias*" de la Tabla 4. "DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS" del presente documento. **Nota 2:** Se entiende por atención efectiva aquella en que "el usuario acude al llamado y el funcionario realiza la radicación en el sistema". Los eventos de abandono "usuario que toma turno pero se retira antes del llamado o no responde tras tres llamados consecutivos", se registran pero no se incluyen en el denominador.		

-Se modifica el **ANEXOS Y FORMULARIOS DEL PLIEGO DEFINITIVO Tabla 9 CONSIDERACIONES DE CALIDAD** / 5.2. Indicadores de calidad del contrato / El numeral 5.2.9 Tiempo de Atención en la Dispensación Ambulatoria de la ficha técnica, así:

NOMBRE		**Tiempo de Atención en la Dispensación Ambulatoria**
OBJETIVO		Medir la oportunidad en la prestación del servicio farmacéutico ambulatorio mediante el seguimiento al tiempo transcurrido entre la radicación de la fórmula y la finalización de la atención al usuario en el punto de dispensación.
FORMULA INDICADOR	*NUMERADOR*	Número de transacciones farmacéuticas ambulatorias cuya atención finalizó, por dispensación completa o por generación del soporte de medicamento pendiente, en un Tiempo de Atención para la Dispensación (TAD) menor o igual a veinte (20) minutos.
	DENOMINADOR	Número total de transacciones farmacéuticas ambulatorias radicadas
FUENTE DE INFORMACION	*NUMERADOR*	Módulo de Dispensación
	DENOMINADOR	Módulo de Dispensación
PERIODICIDAD		Mensual
META		≥ 95% de transacciones farmacéuticas con TAD ≤ 20 min
RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN		Gestor farmacéutico/ Supervisión Nacional, Medico Auditor de Calidad de la Supervisión Nacional y jefes de la Unidades Prestadoras en Salud
RESPONSABLE DEL ANALISIS		Equipo de apoyo a la supervisión departamental, verificado por Supervisión Nacional.

Nota: Para mayor información de las características técnicas de este indicador, favor remitirse al numeral 6.2 Indicador "*Tiempo de Atención en la Dispensación Ambulatoria*" de la Tabla 4. "DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS" del presente documento.

La medición recae sobre las transacciones cuya dispensación se efectúa al usuario en el punto de dispensación, no integran su numerador ni su denominador las transacciones correspondientes a medicamentos objeto de adecuación y a medicamentos de aplicación en sala de infusión.

-Se modifica el **ANEXOS Y FORMULARIOS DEL PLIEGO DEFINITIVO / Tabla 9. CONSIDERACIONES DE CALIDAD**, numeral 5.2.10. Nivel de Satisfacción del Usuario, en la ficha técnica, agregando los siguientes aspectos así:

Para la medición de este indicador se debe tener en cuenta lo siguiente:

- **Instrumento de captura e integración:** Se realizará a través del web service destinado para captar e interpretar esta información, cuyo mecanismo de captura de satisfacción deberá estar asociado a dicho sistema para garantizar trazabilidad.
- **Momento del flujo de atención en que se solicita la respuesta:** La medición se realiza una vez culminado el procedimiento de dispensación de medicamentos o entrega de Voucher de pendiente.
- **Escala y categorías:** La escala o categoría de satisfacción a implementarse será conforme al Hardware del gestor farmacéutico, el cual contará con mínimo cuatro (4) botones físicos iluminados e independientes (Muy satisfecho, Satisfecho, Poco satisfecho e Insatisfecho).
- **Periodicidad y formato de reporte:** La periodicidad del reporte debe ser mensual, y el formato debe ser descargable y filtrable que contenga como mínimo fecha, hora, farmacia, ventanilla, datos de funcionario que atiende, datos del usuario y nivel de satisfacción del usuario.

-Se modifica el **ANEXOS Y FORMULARIOS DEL PLIEGO DEFINITIVO / Tabla 2. PUNTOS DE DISPENSACIÓN,** numeral 2.3. Capacidad operativa e infraestructura mínima de los puntos de dispensación, en siguiente párrafo, así:

En aquellos puntos de dispensación ubicados en el Hospital Central, ESPCO, escuelas de formación u otros cuya infraestructura física sean pertenecientes a la Policía Nacional, las condiciones físicas y capacidad instalada el gestor se ajustará a las limitaciones físicas y operativas propias de cada establecimiento.

-Se modifica **ANEXOS Y FORMULARIOS DEL PLIEGO DEFINITIVO / Tabla 11. MEDICAMENTOS PENDIENTES,** numeral 1 incluyendo notas aclaratorias, dicha modificación se realiza, en atención a los requerimientos y observaciones presentadas por los interesados en el proceso quedando de la siguiente manera:

Condiciones de validez de la entrega domiciliaria:

1. Personas facultadas para recibir el medicamento.

Se precisa que la entrega domiciliaria podrá recibirse por el propio usuario, por su acudiente, o por un tercero previamente autorizado por el usuario para tal efecto. En todos los casos, quien reciba

deberá identificarse plenamente, y el gestor dejará constancia de su nombre, número de documento de identidad y relación con el usuario. Tratándose de menores de edad o de personas con discapacidad, la entrega se efectuará a su acudiente o representante.

2. Entrega en portería, recepción o a un tercero en conjuntos con control de acceso.

Se aclara que, en conjuntos residenciales, edificios u otros inmuebles con control de acceso, la entrega en portería, recepción o a un tercero se considerará válida para efectos del cumplimiento del indicador, la auditoría, la facturación y el reconocimiento del pago, únicamente cuando medie autorización previa del usuario para recibir por ese medio y se deje la constancia de recibo con la identificación de quien recibe. En ausencia de dicha autorización previa, la entrega en portería o a un tercero no se tendrá por entrega efectiva, y el gestor deberá adelantar la gestión de contacto y de reprogramación correspondiente.

3. Soporte o evidencia mínima de la entrega efectiva.

Se precisa que el soporte mínimo de la entrega domiciliaria efectiva comprende la constancia de entrega con la fecha y la hora, la identificación de quien recibe (nombre, documento y relación con el usuario), la firma física o el registro de aceptación por medio tecnológico, la identificación del personal del gestor que realiza la entrega y el detalle de los medicamentos entregados. Este soporte, físico o tecnológico con trazabilidad e integridad, es el que la Dirección de Sanidad tendrá por válido para el cumplimiento del indicador, la auditoría, la facturación y el reconocimiento del pago.

4.Evidencia cuando no sea posible culminar la entrega.

Se precisa que, cuando no sea posible culminar la entrega por causas no atribuibles al gestor, este deberá acreditar la gestión adelantada mediante el registro de la visita con fecha y hora, la georreferenciación de la visita, la evidencia fotográfica cuando proceda, el registro de los intentos de contacto con el usuario, la identificación del personal que realizó la visita y la constancia del motivo de la no recepción. Esta evidencia se articula con la gestión de contacto ya prevista en el numeral 1.2.2.5 "Consideraciones especiales" del anexo, que exige, como mínimo, tres intentos de contacto telefónico y dos mensajes diarios durante dos días. Acreditada dicha gestión, la imposibilidad de localización del usuario se tiene como causa no atribuible al gestor y se excluye del cálculo de los medicamentos pendientes no entregados, conforme al citado numeral.

-Se modifica ANEXOS Y FORMULARIOS DEL PLIEGO DEFINITIVO / Tabla 9. CONSIDERACIONES DE CALIDAD, numeral 6 Gradualidad de los efectos económicos asociados al incumplimiento de los indicadores de calidad y en ESPECIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del numeral 1.2.1. Trámite de glosas- Gradualidad de los efectos económicos asociados al incumplimiento de los indicadores de calidad quedando de la siguiente manera:

Ámbito Ambulatorio

Tiempo de entrega del medicamento pendiente	Ajuste financiero asociado al indicador
Mayor a **48 horas** y hasta **72 horas** (3 días)	20%
Mayor a **72 horas** y hasta **120 horas** (5 días)	25%
Mayor a **120 horas** y hasta **168 horas** (7 días)	30%
Mayor a **168 horas** y hasta **240 horas** (10 días)	35%
Mayor a **240 horas** y hasta **336 horas** (14 días)	40%
Mayor a **336 horas** y hasta **480 horas** (20 días)	45%
Mayor a **480 horas** y hasta a **720 horas** (1 mes)	50%
720 horas (no entrega)	Aplicación de la sumatoria para cuantificar incumplimiento por medicamento pendiente no entregado, conforme a las condiciones contractuales establecidas. Superados dichos términos, el medicamento deja de estar sujeto a la escala de gradualidad y pasa a computar como medicamento pendiente no entregado para efectos de los indicadores de los 1.2.2.1 Procedimientos para establecer el porcentaje de medicamentos pendientes ambulatorios no entregados y 1.2.2.2 Procedimientos para establecer el porcentaje de medicamentos pendientes hospitalarios no entregados y de la eventual tasación de multa del numeral 1.2.2.4 Tasación de multa por medicamentos pendientes no entregados.

Ámbito Hospitalario

Tiempo de entrega del medicamento pendiente	Ajuste financiero asociado al indicador
Mayor a **4 horas** y hasta **6 horas**	20%
Mayor a **6 horas** y hasta **8 horas**	30%
Mayor a **8 horas** y hasta **10 horas**	40%
Mayor a **10 horas** y hasta **12 horas**	50%
Superior a 12 horas (No Entrega)	Aplicación de la sumatoria para cuantificar incumplimiento por medicamento pendiente no entregado, conforme a las condiciones contractuales establecidas. 1.2.2.1 Procedimientos para establecer el porcentaje de medicamentos pendientes ambulatorios no entregados y 1.2.2.2 Procedimientos para establecer el porcentaje de medicamentos pendientes hospitalarios no entregados y de la eventual tasación de multa del numeral 1.2.2.4 Tasación de multa por medicamentos pendientes no entregados.

-Se incluye en el **PLIEGO DE CONDICIONES / MATRIZ DE RIESGOS,** la siguiente nota aclaratoria:

NOTA: En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y los lineamientos de la Política de Riesgo Contractual del Estado (CONPES 3714), la Dirección de Sanidad adopta e incorpora las directrices contenidas en el *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación* **(Versión M-ICR-01)** expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con la matriz estandarizada (Tabla 1 del Manual CCE), la valoración del riesgo se calcula bajo un enfoque lineal mediante la sumatoria aritmética de sus componentes ponderados, para obtener la valoración total del riesgo, aplicando las siguientes bandas:

Valoración del Riesgo=Probabilidad+Impacto

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
		Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
		Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
Probabilidad	Rara (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/05/2017-manual-para-la-identificacion-y-cobertura-del-riesgo-en-los-procesos-de-contratacion-M-ICR-01.pdf

-Se modifica la **MATRIZ DE RIESGOS** teniendo en cuenta las observaciones presentadas, respecto a los riesgos número **1,3, 5, 6, 8, 9, 10, 11,12, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31** y elimina el **riesgo 32,** se incluye el **riesgo 33** debido a que se identificó como un riesgo no contemplado inicialmente, el cual está relacionado con una actualización normativa Decreto 581 de 2026 *"Por el cual se adiciona un capítulo 4, al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo y se dictan otras disposiciones sobre la tercerización e intermediación laboral ilegal."*, dicho ajuste se verá reflejado en el archivo denominado *"matriz de riesgos - adenda"*, se procede a cargar en formato (Excel), para que forme parte integral del proceso de contratación.

MATRIZ DE RIESGOS

												Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
										¿A quién se la asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en los tributos y aranceles aplicables	Variaciones en las condiciones del mercado que afecten la prestación del servicio de dispensación de medicamentos (variaciones del precio de los medicamentos, entre otras).	3	3	6	Alto	Contratista	Exigencia de aplicación de cláusula de sostenibilidad de precios.	2	1	3	Bajo	No	Si	Entidad Contratante + Contratista	Fecha de inicio del contrato	Finalización en la vigencia del contrato	Verificación de la normatividad en cuanto a tributos y aranceles aplicables.	Modificaciones normativas en tributos y aranceles aplicables.
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Variaciones que superen el comportamiento "normal" de la TRM reportado o analizado por el Banco de la República.	Incremento en los precios de los medicamentos. Posibles reclamaciones, solicitudes de reajuste o incumplimiento contractual	3	3	6	Alto	Contratista	Exigencia de aplicación de cláusula de sostenibilidad de precios.	2	2	4	Bajo	No	Si	Entidad Contratante + Contratista	Fecha de inicio del contrato	Finalización de la vigencia del contrato	Seguimiento a la TRM y al impacto en los precios de los productos pactados	Mensual.

											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial o total en la entrega oportuna de los medicamentos (Resolución1604 de 2013)	Afectación sobre la salud de los pacientes. Incremento de tutelas y reclamaciones en salud. Insatisfacción de los usuarios con el servicio prestado.	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar aplicación de garantías contractuales. Plan de abastecimiento y distribución: El contratista debe diseñar y mantener actualizado un plan de abastecimiento y distribución, con cronogramas, rutas alternas y mecanismos de redistribución de inventarios. Planes de contingencia: Obligación de presentar planes de contingencia para escenarios de desabastecimiento local, problemas de orden público o	2	3	5	Medio	Si	No	Entidad Contratante + Contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato (incluidas sus prórrogas)	Informes de supervisión mensuales donde se manifiesta el cumplimiento o no a lo pactado contractualmente. Verificación de la implementación y actualización de los planes de abastecimiento y distribución, así como planes de contingencia.	Mensual

												¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por implementar el tratamient	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
						emergencias sanitarias.																		
						Posibles hallazgos y sanciones por parte de entidades de inspección, vigilancia y control del estado. Riesgo reputacional																		
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas en la operación logística en la distribución de medicamentos por situaciones como: Afectación en el orden público que puede interrumpir el normal flujo de la cadena	Los pacientes no tienen oportunidad en el acceso a los tratamientos farmacológicos lo cual puede afectar su estado de salud.	2	2	4	Bajo	Entidad Contratante + Contratista	Presentar un plan de contingencia para actuar frente a la presentación de uno de los eventos anteriormente mencionados.	1	1	2	Bajo	Si	No	Entidad Contratante + Contratista	Durante la ejecución contractual.	Durante la ejecución contractual.	Verificación del seguimiento y efectividad del plan de contingencia aprobado.	Permanente

												¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					de suministros.								Elaborar una matriz de priorización que defina medicamentos críticos y poblaciones priorizadas en situaciones de emergencia.												
					Declaración de una epidemia o pandemia lo cual impida el traslado de medicamentos, provisiones y mercancías. Desastre natural. Alerta Sanitaria por factor microbiológico o químico que afecte el suministro y/o dispensación de																			

														Impacto después del tratamiento									Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					medicamentos						¿Aquien se le asigna?													
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrada de medicamentos fraudulentos, adulterados, vencidos o falsificados. (La responsabilidad del contratista se exime cuando concurran las siguientes condiciones, que el medicamento haya sido adquirido de un proveedor autorizado y por los canales legales de distribución, que el contratista acredite haber aplicado los controles de adquisición, recepción técnica, verificación del registro sanitario y	Afectación a la salud del usuario. Insatisfacción del usuario Posible impacto económico secundario. Daño reputacional institucional.	1	3	4	Bajo	Contratista	Verificar boletines y alertas sanitarias emitidas por autoridades competentes. Realizar devolución de medicamentos identificados con novedades de calidad. Afectar garantía única. Aplicar glosas a la factura y soportes Diseñar Planes de mejora.	1	2	3	Bajo	Si	No	Entidad Contratante + Contratista	Durante la ejecución contractual.	Durante la ejecución contractual.	Visitas de verificación en puntos de dispensación y almacenamiento. Auditoria de calidad de medicamentos Monitoreo a reportes y/o alertas sanitarias por las entidades competentes. Seguimientos a PQRS (ATEUS) y farmacovigilancia.	Mensual

												Impacto después del tratamiento									Monitoreo y revisión	
										¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					trazabilidad exigibles, y que la falsificación o adulteración no fuera detectable mediante dichos controles)	Posibles sanciones administrativas por parte del INVIMA.					Ejecutar estudios de seguridad al personal del contratista. Realizar denuncia ante entidad competente (en caso de aplicar). Implementar plan de recall.											
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cierre o traslado de puntos de dispensación de medicamentos por causas externas (comprende el cierre o traslado tanto por causas atribuibles al gestor como por causas atribuibles a la Entidad	La Entidad Contratante no recibe el servicio requerido en los puntos de dispensación pactados y puede haber una afectación sobre la salud de sus usuarios.	1	3	4	Bajo	Entidad Contratante (cuando la causa sea de la Entidad) + Contratista	Verificación en terreno de estándares de calidad y habilitación en los puntos de dispensación que mitiguen el riesgo de materialización de cierre de los mismos.	1	2	3	Bajo	Si	No	Entidad contratante + Contratista	Durante la ejecución contractual.	Durante la ejecución contractual.	Visitas de verificación en puntos de dispensación y almacenamiento.	Mensual

													Impacto después del tratamiento									Monitoreo y revisión	
											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por implementar el tratamient	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					propietaria del inmueble cedido)	Interrupción en la prestación del servicio Insatisfacción de los usuarios.						Cuando se trate de causas atribuibles a la Entidad contratante se concurrirá oportunamente con las medidas de reubicación, adecuación o disposición de una alternativa que garanticen la continuidad de la dispensación a los usuarios.											Seguimientos a PQRS (ATEUS).	
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento temporal o definitivo de medicamentos específicos en el país	Riesgo para la salud de los usuarios por falta de oportunidad y continuidad terapéutica.	4	4	8	Extremo	Contratista	Establecer condiciones para presentar medicamentos de marcas sustitutas ante posibles desabastecimientos y consideraciones especiales para novedad de varias marcas de un mismo medicamento.	2	3	5	Medio	Si	No	Entidad Contratante + Contratista	Durante la ejecución contractual.	Durante la ejecución contractual.	Verificación de sistema de alertas ante novedades en el abastecimiento de inventarios.	Permanente

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por implementar el tratamient	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
						Insatisfacción de los usuarios						La Entidad Contratante revisa posibles sustitutos farmacéuticos para mitigar el posible desabastecimiento de alguna molécula, realizando la difusión correspondiente al personal prescriptor para la búsqueda y formulación de una alternativa terapéutica disponible.										Verificación in situ de inventarios en los puntos de dispensación y/o bodegas de reservas mínimas dispuestas en el anexo técnico.	
						Tutelas y medidas cautelares ordenando entregas.						Para el caso de ítems con una sola opción, diseñar planes de contingencia para contrarrestar los efectos negativos que genera este fenómeno.											
						Daño reputacional para la entidad contratante.						Cumplimiento de las reservas mínimas y administración eficiente de los stock de medicamentos (30											

												¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
													días) establecidas en el anexo técnico.											
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Errores en la dispensación de medicamentos por parte del contratista.	Riesgo para la salud y seguridad de los pacientes. Posible incremento de eventos adversos. Reclamaciones y tutelas en salud.	2	3	5	Medio	Contratista	Implementación de un protocolo de reacción inmediata por parte del contratista ante la detección de un error de dispensación. Realizar seguimiento estricto al usuario afectado por error de dispensación para mitigar posibles daños en su salud. Fomentar implementación de barreras tecnológicas/informáticas que mitiguen el riesgo de errores de dispensación.	1	3	4	Bajo	No	No	Entidad Contratante + Contratista	Durante la ejecución contractual.	Durante la ejecución contractual.	Auditoria a protocolo de reacción inmediata presentado por el contratista. Verificación de puntos e control en la cadena de dispensación establecidos por el contratista Seguimiento a indicadores y a la operación.	Mensual

													Impacto después del tratamiento									Monitoreo y revisión	
										¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por el tratamient	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Disolución anticipada de la unión temporal, consorcios, empresa o sociedad, que comprometan el sostenimiento de la operación.	Interrupción del suministro y dispensación de medicamentos.	2	5	7	Alto	Contratista	Exigencias de la etapa precontractual; Acreditación de indiciadores financieros y de experiencia en contratos de magnitud similar. La exigibilidad de la garantía única de cumplimiento y la posibilidad de cesión del contrato previa autorización de la Entidad, así como las demás medidas contractuales que resulten necesarias para garantizar la continuidad en el suministro y la dispensación de medicamentos a la población afiliada.	1	3	4	Bajo	Si	Si	Entidad Contratante + Contratista	Etapa Precontractual/Ejecución	Al finalizar la ejecución contractual (Incluidas sus prorrogas).	Seguimiento por parte de la Entidad Contratante a notificaciones directas de la Unión temporal, consorcios o sociedades.	Permanente
						Potencial afectación a la salud de los usuarios.						Establecer el requerimiento de pólizas contractuales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones del contratista.											

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por implementar el tratamient	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
						Procesos disciplinarios, fiscales y penales.						Informar a la entidad contratante de la novedad presentada con la finalidad de adelantar procedimiento de auditoría y glosa.										Verificación plan de capacitaciones a personal del contratista.	
						Daño reputacional.						Capacitación continua al personal involucrado en la dispensación de medicamentos.										Farmacovigilancia activa.	
												Afectación a la garantía única.										Seguimiento PQRS (ATEUS).	

													Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	¿Afecta el equilibrio económico	Responsable por			Monitoreo y revisión	
											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	del contrato?	del contrato?	el tratamient	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
						Incremento de procesos judiciales. Procesos sancionatorios y económicos contra el contratista. Necesidad de acudir a mecanismos excepcionales de contratación (urgencia manifiesta – contratación directa).					Afectar garantía única. El contratista deberá notificar oportunamente a la entidad cualquier modificación societaria, financiera o legal que pueda afectar la ejecución.											
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Preparación, empaque, marcaje o re-envase de medicamentos con características o procedimientos técnicos diferentes a	Afectación en la seguridad del paciente, con posibles riesgos en su salud.	3	5	8	Extremo	Contratista	Establecer por parte de la entidad contratante los estándares de calidad definidos por la normatividad vigente para la recepción y manejo de medicamentos	2	4	6	Alto	Si	No	Entidad Contratante + Contratista	Al inicio de la operación contractual	Al finalizar la ejecución contractual (Incluidas sus prorrogas).	Seguimiento a las condiciones mínimas especificadas en el anexo técnico y a lo dispuesto por la normatividad vigente por	Permanente

[redacted]											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					los requeridos (quedan exceptuados de la obligación de adecuación, reempaque o reenvase los medicamentos que, por sus características técnicas o por disposición del fabricante, no sean susceptibles de dicho procedimiento, en particular: (I) los medicamentos cuya estabilidad o fotosensibilidad se afecte con la manipulación; (II) los que no pueden retirarse de su empaque primario sin comprometer su calidad; y (III) aquellos en que el fabricante restringe expresamente el reempaque	Incumplimiento normativo (violación a las disposiciones del INVIMA y Resolución 1403 de 2007 y Resolución 0444 de 2008)						objeto de adecuación. Se exceptúan de la obligación de adecuación, reempaque o reenvase los medicamentos que, por sus características técnicas o por disposición del fabricante, no sean susceptibles de dicho procedimiento, en particular: (I) los medicamentos cuya estabilidad o fotosensibilidad se afecte con la manipulación; (II) los que no pueden retirarse de su empaque primario sin comprometer su calidad; y (III) aquellos en que el fabricante restringe expresamente el reempaque o										parte de la Supervisión Nacional y locales.	

						o reenvase. Lo anterior en armonía con la Resolución 1403 de 2007 y la Resolución 0444 de 2008).						reenvase. Lo anterior en armonía con la Resolución 1403 de 2007 y la Resolución 0444 de 2008. Realizar verificación de los estándares por parte del equipo de supervisión local. Realizar devolución de medicamentos respectivos, glosa a la facturación. Afectar garantía única.										

[redacted]											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1 1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Agotamiento de inventarios en los puntos de dispensación por una rotación mayor a la proyectada por la entidad contratante.	Incremento en la generación de medicamentos pendientes de entrega Retrasos en la dispensación y riesgo en la continuidad terapéutica. Incremento de PQRS Hallazgos o posibles sanciones por parte de entes de	4	4	8	Extremo	Entidad Contratante + Contratista	Socializar las rotaciones sobre las cuales se realizaron los cálculos para el stock mínimo requerido por la entidad respecto a los medicamentos solicitados. Monitoreo a la dinámica de generación de pendientes en tiempo real por desabastecimiento de productos. Diseñar un procedimiento de amortiguación del impacto considerando registros mensuales históricos de cada punto de dispensación. Diseñar planes de contingencia para mitigar el riesgo de impacto por eventos de salud	3	4	7	Alto	Si	Si	Entidad Contratante + Contratista	Etapa de planeación.	Al finalizar la ejecución contractual (Incluidas sus prorrogas).	Seguimiento desde la Supervisión Nacional y los equipos de supervisión local al comportamiento del consumo de medicamentos, teniendo en cuenta cambios abruptos en la prescripción ya sea por contingencias de salud pública y/o actualizaciones en el plan de beneficios.	Mensual

													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
						inspección, vigilancia y control. Daño reputacional.						pública y/o actualización del plan de beneficios.											
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Caída del software utilizado para la dispensación	Inicio de proceso de formulación manual, retraso en la entrega. Posibles inconsistencias en los procesos de facturación. Insatisfacción del usuario.	4	4	8	Extremo	Entidad Contratante + Contratista	Activar plan de contingencia establecido por la entidad contratante y el contratista de acuerdo a protocolo establecido. Implementar mecanismos de control ante la necesidad de formulación manual y posterior dispensación de medicamentos. Activación planes de contingencia por parte del contratista en caso de evidenciar caída de la	3	3	6	Alto	Si	No	Entidad Contratante + Contratista	Al inicio de la operación contractual	Al finalizar la ejecución contractual (Incluidas sus prorrogas).	Verificación del estado de disponibilidad de sistemas de información por parte del grupo GUTIC DISAN. Verificación en tiempo real al estado de cada conexión contratada en los puntos de dispensación en cualquier momento requerido.	Permanente

#	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pedidos incumplidos por parte de la industria farmacéutica con afectación en los inventarios del contratista	Afectación sobre la salud de los usuarios.	4	4	8	Extremo	Contratista	Realizar verificación de novedades de desabastecimiento por parte de la entidad contratante con la	3	3	6	Alto	Si	No	Entidad Contratante + Contratista	Al inicio de la operación contractual	Al finalizar la ejecución contractual (Incluidas sus prorrogas).	Realizar seguimiento a las notificaciones de novedades de desabastecimiento certificadas por el INVIMA y/o industria farmacéutica.	Permanente
					Riesgo reputacional. Barreras en el control de la autorización de medicamentos.							conexión a internet.											

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por implementar el tratamient	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
						Insatisfacción del usuario. Incremento en los reportes de desabastecimiento del contratista no válidos						industria farmacéutica. Mantener un inventario de reserva (mínimo 30 días de cobertura en medicamento críticos) para mitigar retrasos temporales de proveedores.										Exploración de alternativas terapéuticas disponibles en le marcado nacional ante posibles desabastecimientos proyectados por INVIMA:	

												¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por el tratamient	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
						Afectación de los indicadores de oportunidad y eficacia en la entrega de medicamentos. Incremento de tutelas y quejas de usuarios.						Realizar análisis del mercado nacional para identificar alternativas disponibles que puedan suplir adecuadamente la demanda institucional.												
14	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incertidumbre frente a posible intervención de la entidad (DiSAN)	Afectación en la autonomía administrativa y en la oportunidad... de la	1	5	6	Alto	Entidad Contratante	Garantizar el cumplimiento de la normatividad establecida para minimizar riesgos de intervención de un ente de vigilancia por	1	2	3	Bajo	Si	Si	Entidad Contratante	Al inicio de la operación contractual	Al finalizar la ejecución contractual (Incluidas sus prorrogas).	Seguimiento a indicadores de gestión financieros y de calidad.	Permanente

												Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
										¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por el tratamient	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
						prestación del servicio.					incumplimiento de indicadores.										Verificación de los criterios regulados por la normatividad vigente	
15	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Riesgo de desfinanciación por rotaciones altas de medicamentos pactados y no pactados al inicio de la ejecución.	Aumento en el consumo mensual durante la ejecución del contrato. Disminución en los plazos de ejecución planificados en la estructuración del contrato.	4	4	8	Extremo	Entidad Contratante	Diseñar estrategias y realizar seguimiento a su cumplimiento por parte de las unidades para que optimicen el uso racional de los recursos de acuerdo a los lineamientos institucionales Fortalecimiento del uso racional y costo-efectivo de medicamentos desde la perspectiva de Gestión del Riesgo, Auditoria Medica y Concurrencia.	3	3	6	Alto	Si	Si	Entidad Contratante	Desde el inicio de la Ejecución	Al finalizar la ejecución contractual (Incluidas sus prorrogas).	Monitoreo a la rotación de medicamentos para detectar desviaciones marcadas en los consumos. Gestionar los controles en sistemas de información para minimizar el impacto en el consumo de recursos dispuestos para el contrato.	Mensual

													Impacto después del tratamiento									Monitoreo y revisión	
											¿A quien se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por el tratamient	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
												Gestión de tecnologías ofimáticas para la implementación de mecanismos de control y seguimiento a consumo. Búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento (adición presupuestal, realización de un nuevo proceso).											
16	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Insuficiencia en el tiempo y recursos logísticos para la realización del empalme del operador seleccionado para el inicio de la ejecución contractual.		3	3	6	Alto	Entidad Contratante	Garantizar la correcta planeación en tiempo y contenido a los procesos contemplados en el cronograma de empalme establecido, facilitando la adecuada articulación de procesos para minimizar posibles afectaciones de la ejecución contractual (entrega de inventarios, información, instalaciones, accesos, sistemas	2	2	4	Bajo	Si	No	Entidad Contratante + Contratista	Desde la etapa de planeación	Inicio del contrato	Seguimiento conjunto al cronograma ajustado para minimizar riesgo de dificultades en el inicio de la dispensación.	Etapa pre-contractual

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
												de información, disponibilidad de personal institucional)											
						Dificultad en el proceso de suministro y dispensación de medicamentos.																	
												Adherencia estricta al cronograma precontractual establecido que evite afectación en los tiempos contemplados para el proceso de empalme.											
						Aumento de PQRS, requerimientos judiciales y/o de entes reguladores.																	

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por implementar el tratamient	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
						Afectación a las existencias en los inventarios del gestor farmacéutico.																		
						Retrasos en la apertura de puntos de dispensación.																		
						Interrupción en la continuidad de tratamientos a los usuarios																		
						Riesgo reputacional.																		
						Afectación de programas de capacitación al gestor farmacéutico adjudicatario, en diversas áreas de																		

													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
										¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
						relevancia para la ejecución contractual.																
17	General	Externo	Ejecución	Económico	No autorización de solicitud o demora en la autorización de cupo PAC, por parte de MINHACIENDA.	Incumplimiento con los compromisos contractuales adquiridos con el contratista.	1	4	5	Medio	Entidad Contratante	Proyectar necesidades en solicitud de cupo PAC - Realizar seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa No. 001 del 05/01/2026 "Calendario PAC Vigencia Fiscal 2026 y aspectos a considerar para su aprobación" expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de incumplimiento reportar novedad a la entidad y organismos de control.	1	3	4	Bajo	Si	Si	Entidad Contratante	Inicio del contrato	Al finalizar la ejecución contractual (Incluidas sus prorrogas).	Comunicado oficial de solicitud de recursos (cupo PAC) ante el MHCP	Mensual
18	General	Externo	Selección	Operacional	Declaratoria de desierto del proceso (Resultado de la evaluación económica -	No adjudicación del proceso contractual llevando a la necesidad de una declaratoria	3	5	8	Extremo	Entidad Contratante	Establecer condiciones precontractuales y contractuales acordes a la situación actual del mercado.	2	5	7	Alto	Si	No	Entidad Contratante	Etapa de Planeación / Selección	Adjudicación del contrato	Atención y análisis de las observaciones generadas por parte de empresas interesadas en el proceso.	Permanente

													Impacto después del tratamiento										Monitoreo y revisión	
												Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					jurídica - técnica)	de Urgencia Manifiesta.					¿A quién se le asigna?	Establecimiento de condiciones que estimule la pluralidad de ofertas. Establecer condiciones que protejan los principios de la contratación estatal.											entes de control interno y externo y otras dependencias de la Dirección de Sanidad.	
19	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato dentro del plazo establecido, por causas imputables al proponente adjudicatario y sin que medie justa causa	No inicio de la ejecución contractual. Afectación en la prestación del servicio. Afectación en la salud de los usuarios Riesgo reputacional.	1	5	6	Alto	Contratista	Afectar garantía de seriedad de la oferta. Comunicación inmediata a entes de control respectivos. Considerar la imposición de	1	4	5	Medio	Si	No	Entidad Contratante	Fecha de adjudicación	Fecha de suscripción del contrato	Verificación de los indicadores financieros y de experiencia del proponente.	Permanente hasta la suscripción del contrato

														Impacto después del tratamiento									Monitoreo y revisión	
												¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
													sanciones administrativas.											
20	General	Externo	Planeación	Operacional	Falta de constitución de las garantías del proceso, por parte del proponente adjudicatario	No inicio de la ejecución contractual.	2	4	6	Alto	Contratista		Exigencia en pliegos: definir claramente los tipos de garantías, coberturas y vigencias requeridas, así como plazo máximo para su presentación posterior a la adjudicación. Condición previa al perfeccionamiento: la suscripción del contrato estará condicionada a la constitución y aprobación de las garantías. Control estricto de la entidad: Oficina de Asuntos Jurídicos verificará la validez, suficiencia y vigencia de las pólizas antes de la firma.	1	4	5	Medio	Si	No	Entidad Contratante	Fecha de adjudicación	Fecha de la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual	Verificar la autenticidad de las garantías proporcionadas.	Posterior a la adjudicación y previo al inicio del contrato.

													Impacto después del tratamiento									
											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión Periodicidad ¿Cuándo?
21	General	Externo	Selección	Operacional	Retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las ofertas.	Falta de la suscripción del contrato. Declaratoria de desierto del proceso.	2	4	6	Alto	Proponente	Afectar la garantía de seriedad de la oferta.	1	4	5	Medio	Si	No	Entidad Contratante	Fecha de presentación de la oferta	Fecha de la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual	Verificando que se cumpla la garantía de seriedad de la oferta	Posterior a la fecha límite de presentación de ofertas hasta la adjudicación del contrato.
22	General	Externo	Selección	Operacional	No presentación de ofertas en el SECOP II	Adhesión al Acuerdo Marco de Precios vigente que satisfaga la ejecución del objeto contractual. Declaratoria de Urgencia Manifiesta mientras se surte un nuevo proceso licitatorio.	3	5	8	Extremo	Entidad Contratante	Dar respuesta oportuna a observaciones presentadas durante el proceso precontractual. La publicación, como documentos del proceso, de la información adicional que permita a los interesados dimensionar y costear las obligaciones contractuales La expedición de adendas que precisen el alcance de las condiciones respecto de las cuales se advierta indeterminación o dificultad de cumplimiento; y el	2	3	5	Medio	Si	No	Entidad Contratante	Etapa de Planeación	Fecha límite de presentación de la oferta.	Verificación del cumplimiento de las tareas propuestas en el tratamiento.	Permanente durante la etapa de planeación

													Impacto después del tratamiento									Monitoreo y revisión	
											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
												establecimiento de condiciones precontractuales y contractuales acordes con la situación actual del mercado que estimulen la pluralidad de ofertas											
23	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las condiciones técnicas mínimas requeridas	Afectación a la prestación integral del servicio. Riesgo de afectación de la salud de los usuarios Riesgo reputacional.	2	4	6	Alto	Contratista	Afectar la garantía única. Informe de incumplimiento por parte de la supervisión del contrato.	1	3	4	Bajo	Si	No	Entidad Contratante	Inicio de la ejecución contractual	Al finalizar la ejecución contractual (Incluidas sus prorrogas).	Verificación y auditoria a las condiciones técnicas mínimas contempladas en los documentos anexos al proceso.	Mensual
24	General	Externo	Ejecución	Económico	Insolvencia por parte del contratista	Suspensión o incumplimiento en la ejecución contractual.	2	5	7	Alto	Contratista	Garantizar pago oportuno de cuentas radicadas de acuerdo a parámetros establecidos contractualmente.	1	4	5	Medio	Si	Si	Entidad Contratante + Contratista	Inicio de la ejecución contractual	Al finalizar la ejecución contractual (Incluidas sus prorrogas).	Verificación de indicadores financieros y/o solicitudes de balances y estados financieros ante reporte de desequilibrio económico por	Trimestral

													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por implementar el tratamient	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
						Riesgo de afectación de la salud de los usuarios. Riesgo reputacional. Posibilidad de cesión del contrato						Conciliación oportuna de glosas. Adjudicación al segundo oferente calificado en la adjudicación inciso tercero del artículo 9 Ley 1150 de 2007											parte del contratista. Verificación del pago oportuno de las cuentas radicadas por contratista	
25	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en la expedición de Actos Administrativos de inscripción	Falla en la continuidad de tratamientos con medicamento	4	4	8	Extremo	Entidad Contratante +	Iniciar oportunamente los trámites pertinentes ante el FNE y los fondos rotatorios de los	3	4	7	Alto	Si	No	Entidad Contratante +	Desde la adjudicación del contrato	Al contar con la totalidad de los actos administrativos	Verificación estricta del avance en el trámite adelantado por las UPRES y	Permanente hasta

													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					para el manejo de medicamentos sujetos de fiscalización.	s controlados y de monopolio del Estado. Afectación en la salud y calidad de vida de los usuarios.						entes territoriales para la solicitud de inscripción y/o modificación de las resoluciones de cada punto de dispensación requerido									correspondientes que garanticen la prestación del servicio.	el contratista para la obtención de los actos administrativos bajo su jurisdicción.	
26	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de personal idóneo y suficiente para la operación contractual	Afectación en la prestación del servicio de dispensación de medicamentos con altos estándares de calidad	2	4	6	Alto	Contratista	Contratación de perfiles profesionales con la formación y experiencia requerida para el perfil establecido por la DISAN. Validación documental de los funcionarios del contratista. Evaluación de competencias laborales.	2	3	5	Medio	Si	No	Entidad Contratante	Inicio de la ejecución contractual	Al finalizar la ejecución contractual (Incluidas sus prorrogas).	Verificación por parte de los equipos de las supervisiones locales del cumplimiento de los perfiles requeridos en el anexo técnico para la ejecución contractual.	Trimestral

												¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
													Cumplimiento de los requerimientos de personal mínimo solicitado por la DISAN para mantenimiento de la operación contractual.											
27	General	Interno	Ejecución	Operacional	Corrupción de funcionarios encargados de la Supervisión Nacional y departamental del contrato	Pérdidas económicas de la DISAN como consecuencia de la mala utilización y/o administración de recursos públicos.	1	3	4	Bajo	Entidad Contratante	Fortalecimiento de mecanismos de auditoria interna/externa frente a la detección de posibles irregularidades. Ante la sospecha de un acto de corrupción se solicitará el acompañamiento de los entes de control del estado.	1	2	3	Bajo	No	No	Entidad Contratante + Contratista	Etapa precontractual	Al finalizar la ejecución contractual (Incluidas sus prorrogas).	Auditorias de control periódicos para detección oportuna de casos. Seguimiento de PQRS con relación a eventuales actos de corrupción de funcionarios de la DISAN	Permanente
28	General	Interno	Ejecución	Operacional	Fraudes en el proceso de prescripción y dispensación de medicamentos por simulación, suplantación,	Mala utilización de recursos públicos al generar facturaciones de medicamentos en usuarios	2	3	5	Medio	Entidad Contratante + Contratista	Actualización permanente de las novedades de afiliación de los usuarios del SSPN.	2	2	4	Bajo	No	No	Entidad Contratante + Contratista	Inicio de la ejecución contractual	Al finalizar la ejecución contractual (Incluidas sus prorrogas).	Revisión de reportes de mortalidad de usuarios provenientes de entes internos y externos.	Permanente

													Impacto después del tratamiento									Monitoreo y revisión	
											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					sustitución por parte de los usuarios o prestadores de la DISAN.	en los cuales hay inconsistencias, novedades de afiliación, actuaciones indebidas en la utilización del servicio de salud y/o fraudes en el proceso de suministro y dispensación de medicamentos.						Depuración de bases de datos con relación a los eventos vitales de los usuarios (desafiliaciones). Reporte oportuno de inconsistencias detectadas al durante el proceso de prescripción y dispensación. Auditorías de calidad al proceso de dispensación en los puntos de atención.									Seguimiento de posibles multiafiliaciones al SGSSS. Seguimiento a PQRS por irregularidades en la dispensación de medicamentos	
29	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daños o deficiencias en la infraestructura física cedida para la ejecución contractual (Responsabilidad del	Posibles incumplimientos a la normatividad de habilitación vigente.	2	3	5	Medio	Entidad Contratante + Contratista (Responsabilidad	Exigibilidad del cumplimiento de la normatividad vigente, (Resolución 3100 de 2019)	1	3	4	Bajo	Si	No	Entidad Contratante + Contratista (Responsabilidad	Inicio de la ejecución contractual	Al finalizar la ejecución contractual (Incluídas sus prorrogas).	Verificación del cumplimiento de las condiciones de infraestructura física contempladas	Mensual

												¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por implementar el tratamient	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
						Contratista respecto de lo dotacional, de uso y de mantenimiento locativo; y Entidad Contratante y Contratista de manera compartida respecto de los daños o deficiencias estructurales de la infraestructura de propiedad de la Entidad)	Aumento en el riesgo de accidentes y/o enfermedades laborales. Riesgo reputacional						Generación de planes de mejora ante la presencia de hallazgos de auditoría.										en el anexo técnico	
3 0	General	Externo	Ejecución	Operacional		Incumplimiento en el manejo de residuos	Afectaciones ambientales Aumento en el riesgo de accidentes y/o enfermedades laborales. Posibles sanciones administrativas	1	4	5	Medio	Contratista	Exigibilidad del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Generación de planes de mejora ante la presencia de hallazgos de auditoría.	1	3	4	Bajo	No	No	Entidad Contratante + Contratista	Inicio de la ejecución contractual	Al finalizar la ejecución contractual (Incluidas sus prorrogas).	Verificación del cumplimiento de las condiciones ambientales contempladas en el anexo técnico	Mensual

													Impacto después del tratamiento									Monitoreo y revisión	
											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
						Riesgo reputacional																	
31	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios o actualización en la normatividad nacional o institucional que afecten el objeto contractual	Cambio en responsabilidades y obligaciones de las entidades Afectación en la dispensación de los medicamentos a los usuarios y continuidad en los tratamientos Variaciones en los precios de los medicamentos	3	3	6	Alto	Entidad Contratante + Contratista	Concertación entre las partes frente al tratamiento a implementar, así como establecimiento de las responsabilidades y actuaciones a que haya lugar	2	2	4	Bajo	No	No	Entidad Contratante + Contratista	Al inicio de la ejecución contractual	Al finalizar la ejecución contractual (Incluidas sus prorrogas).	Revisión y verificación de cambios normativos de orden nacional e institucional	Permanente

													Impacto después del tratamiento										Monitoreo y revisión	
											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
32	General	Externo	Planeación	Operacional	Oferta de productos no comercializados por la industria farmacéutica o que los niveles de producción no están acorde con el consumo proyectado.	Adjudicación de productos que no pueden ser suministrados Afectación en la continuidad del suministro por tiempos de aprovisionamiento producto del cambio a una opción comercial diferente. Sobrecosto en la facturación mensual por la necesidad de rotar a un producto con un mayor precio comercial. Daño reputacional	3	4	7	Alto	Contratista	Requerimiento. Inicio de Proceso Sancionatorio. Declaración de incumplimiento y afectación de garantías.	1	2	3	Bajo	No	No	Entidad Contratante	Durante la ejecución contractual.	Durante la ejecución contractual.	Verificación de entrega de los productos pactados de acuerdo a la opción ofertada y confirmación de las novedades de no comercialización mediante certificación emitida por el titular del registro sanitario	Permanente

													Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión	
											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Configuración de tercerización laboral ilegal: que la relación entre la Entidad, el contratista y el personal que presta el servicio farmacéutico se enmarque en los supuestos del capítulo adicionado al Decreto 1072 de 2015 por el Decreto 581 de 2026, activando la presunción de contrato de trabajo con la Entidad beneficiaria por tratarse de actividades permanentes.	Declaratoria de relación laboral y responsabilidad solidaria de la Entidad; órdenes de formalización y sanciones del Ministerio del Trabajo; reclamaciones laborales masivas; detrimento patrimonial y riesgo reputacional.	3	5	8	Extremo	Contratista	Cláusulas de autonomía del contratista e indemnidad laboral. Instrucciones de la Entidad canalizadas solo a través del supervisor hacia el representante o gestor administrativo del contratista, nunca al trabajador. Uso de puntos y software de la Entidad soportado expresamente en el contrato. Vinculación del personal por el contratista; EST solo en los casos del art. 77 de la Ley 50 de 1990. Verificación de nómina y aportes (PILA) como soporte de pago y amparo de salarios y prestaciones (5%).	2	4	6	Alto	Si	No	Entidad Contratante + Contratista	Al inicio de la ejecución contractual	Terminación del plazo de ejecución del contrato o agotamiento del presupuesto, hasta la liquidación	Verificación de soportes de vinculación y pagos del personal por punto de dispensación; revisión de que la supervisión se ejerza sobre el objeto y no sobre el personal.	Mensual y en cada visita de supervisión

-Se modifica el **ANEXOS Y FORMULARIOS / ANEXO No.1 "DATOS DEL ANEXO"** / Cláusula Tercera de la minuta, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **UN BILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($1.449.167.450.027,55) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA**, amparados con los certificados de disponibilidad SIIF No. 75826 de fecha 10 de septiembre de 2026 - QUIPU No. 537 – 538 – 540 - 547 del 11 de septiembre de 2026, expedidos por el Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, distribuidos de la siguiente manera: Vigencia 2026: $ 51.950.123.977,55 Vigencia 2027: $440.304.202.581,00 Vigencia 2028: $464.520.933.723,00 Vigencia 2029: $492.392.189.746,00 Autorización vigencias futuras realizada mediante comunicación oficial GS-2026-081719-DISAN del 08/09/2026, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2026-063811 del 08/09/2026.

-Se modifica el **PLIEGO DEFINITIVO / Numeral 1.2.3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL, literal B Indicadores de capacidad organizacional, ajustando** la nota, así:

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES)

NOTA: La metodología para el cálculo de indicadores de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), se realizará a partir de la información de cada uno de sus integrantes, así:

Para los indicadores expresados en valores monetarios se calcularán, mediante la metodología de *"Sumatoria Ponderada"* —Alternativa 1; del numeral 5.4 del *"Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente."*

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros se calcularán, mediante la metodología *"Ponderación de los componentes de los indicadores"* Alternativa 4; del numeral 5.4 del *"Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.*

En el caso de consorcios y Uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la Dirección de Sanidad verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la cámara de Comercio del domicilio del proponente.

Se modifica el **PLIEGO DEFINITIVO** en el numeral **1.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** así:

1.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia.

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Se tendrán en cuenta los contratos ejecutados y registrados en los códigos de clasificación UNSPSC señalados en la Tabla 11, cuya sumatoria sea mayor o igual al sesenta por ciento (60%) del valor de una vigencia anual completa del presupuesto oficial, acreditada con un máximo de ocho (8) contratos.

Para estos efectos, y por tratarse de un contrato de ejecución plurianual, el valor de una vigencia anual completa del presupuesto oficial corresponde al promedio de las vigencias anuales completas del contrato, esto es, las vigencias 2027, 2028 y 2029, sin considerar la vigencia 2026 por corresponder únicamente a una fracción del año (meses de noviembre y diciembre). El presupuesto oficial por vigencias es el siguiente:

- Vigencia 2026: cincuenta y un mil novecientos cincuenta millones ciento veintitrés mil novecientos setenta y siete pesos con cincuenta y cinco centavos ($51.950.123.977,55). Corresponde a una fracción del año y no se computa para este efecto.
- Vigencia 2027: cuatrocientos cuarenta mil trescientos cuatro millones doscientos dos mil quinientos ochenta y un pesos ($440.304.202.581,00).
- Vigencia 2028: cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos veinte millones novecientos treinta y tres mil setecientos veintitrés pesos ($464.520.933.723,00).
- Vigencia 2029: cuatrocientos noventa y dos mil trescientos noventa y dos millones ciento ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y seis pesos ($492.392.189.746,00).

En consecuencia, el valor de una vigencia anual completa, calculado como el promedio de las vigencias 2027, 2028 y 2029, asciende a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($465.739.108.683,33). El sesenta por ciento (60%) de dicho valor, que constituye la experiencia general mínima que el proponente deberá acreditar, asciende a DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($279.443.465.210,00).

De este sesenta por ciento (60%), el proponente deberá acreditar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del valor de una vigencia anual completa bajo el código principal 85121900, equivalente a DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($232.869.554.341,67), y el diez por ciento (10%) restante podrá acreditarlo en uno o varios de los códigos secundarios comprendidos entre 51101500 y 51241300, equivalente a CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($46.573.910.868,33).

Los anteriores valores se expresarán en SMMLV para su comparación con la experiencia registrada en el RUP, aplicando el salario mínimo mensual legal vigente que corresponda.

Adicionalmente, los oferentes deberán acreditar experiencia específica en la dispensación de medicamentos hospitalarios mediante uno o varios contratos ejecutados, hasta un máximo de tres (3), cuya sumatoria sea mayor o igual al cinco por ciento (5%) del valor de una vigencia anual completa del presupuesto oficial, esto es, VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($23.286.955.434,17). Cada uno de dichos contratos deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Fecha de inicio y fecha de finalización del contrato.
- Valor total del contrato en SMMLV.
- Objeto del contrato.
- Valor de la ejecución con discriminación en el ámbito hospitalario.
- Información referente a imposición de multas o sanciones (si aplica).
- Firma del representante legal de la entidad contratante o persona facultada para certificar contratos.
- Datos de contacto de la entidad contratante.

Dichos contratos deberán ser relacionados e identificados en el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, los cuales serán verificados por parte del comité evaluador.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes multiplicada por el porcentaje de participación indicada en el documento de asociación del oferente, en la clasificación exigida.

Reglas para proponentes plurales (uniones temporales y consorcios).

Experiencia general. La experiencia general del oferente plural corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes multiplicada por su porcentaje de participación indicado en el documento de asociación, en la clasificación exigida. Para efectos de la conformación de la experiencia general, cada uno de los integrantes del proponente plural deberá aportar como mínimo uno (1) de los contratos certificados.

Experiencia específica. La experiencia específica en dispensación de medicamentos hospitalarios (cinco por ciento) constituye un requisito habilitante de umbral mínimo y no un factor de calificación. En consecuencia, podrá ser acreditada por uno o varios de los integrantes del proponente plural, admitiéndose la acumulación de sus certificaciones, en un máximo de tres (3) contratos, hasta alcanzar el umbral del cinco por ciento (5%), sin que a esta experiencia específica le sea aplicable la ponderación por porcentaje de participación. No se exige que cada uno de los integrantes acredite individualmente experiencia específica en dispensación de medicamentos hospitalarios; será suficiente con que el proponente plural, en su conjunto, alcance el umbral del cinco por ciento (5%), empleando un máximo de tres (3) contratos, mediante las certificaciones aportadas por uno o varios de sus integrantes.

En caso de que algún oferente haya suscrito contratos con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (NIT 830.041.314-4), basta con que en el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE haga relación al número de contrato, fecha de inicio y valor final del contrato. La

información relacionada será verificada por el comité evaluador con la colaboración de la Supervisión Nacional de Medicamentos de la Dirección de Sanidad.

-Se modifica el **PLIEGO DEFINITIVO** en el numeral **1.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE,** en la **Tabla 11.** Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarización de productos y servicios, específicamente la nota, quedando de la siguiente manera:
Nota: Criterio habilitante diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, los proponentes que acrediten su condición de emprendimiento o empresa de mujeres podrán acreditar la experiencia general exigida en el presente numeral con un máximo de diez (10) contratos, en lugar de los ocho (8) previstos con carácter general, conservando los mismos porcentajes, umbrales, códigos y condiciones aquí establecidos. Por su naturaleza de requisito habilitante, este criterio diferencial se verifica bajo la lógica de cumple o no cumple y no otorga puntaje por sí mismo. Tratándose de proponentes plurales, aplicará cuando el integrante que acredite la condición de emprendimiento o empresa de mujeres tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, conforme al parágrafo 1 del citado artículo.

-Se modifica el **PLIEGO DEFINITIVO / 1.5.2 INCENTIVOS DE PUNTAJE ADICIONAL-INCENTIVOS DE PUNTAJE ADICIONAL/** Incentivo de puntaje adicional a proponentes con emprendimientos y empresas de mujeres (2 puntos), debajo del parágrafo 2 quedando de la siguiente manera:

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional otorgará un puntaje adicional de dos (2) puntos al proponente que acredite su condición de emprendimiento o empresa de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021. Dicha condición se acreditará mediante las certificaciones expedidas bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del proceso de selección, conforme al parágrafo del citado artículo 2.2.1.2.4.2.14.

Este puntaje adicional equivale al cero punto veinte por ciento (0.20%) del valor total de los puntos del proceso y no supera el límite del cero punto veinticinco por ciento (0.25%) previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del mismo Decreto. El puntaje se otorga por la sola acreditación de la condición de emprendimiento o empresa de mujeres y no por la acreditación de la experiencia ni de ningún otro requisito habilitante; en consecuencia, por tratarse de un incentivo de puntaje y no de un requisito habilitante, su no acreditación no genera el rechazo de la oferta, sino únicamente la no asignación de los dos (2) puntos.

La posibilidad de acreditar la experiencia general con un máximo de diez (10) contratos, en lugar de los ocho (8) exigidos con carácter general, constituye un criterio habilitante diferencial a favor de los emprendimientos y empresas de mujeres, previsto en el numeral EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de este pliego; por su naturaleza de requisito habilitante se verifica bajo la lógica de cumple o no cumple y no otorga puntaje por sí mismo.

Tratándose de proponentes plurales, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.15, tanto el criterio habilitante diferencial como este puntaje adicional se aplicarán únicamente cuando al menos uno de los integrantes acredite su condición de emprendimiento o empresa de mujeres y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

-Se modifica el **PLIEGO DEFINITIVO** en el numeral 1.2.3. Criterios de verificación de cumplimiento de orden financiero y organizacional, respecto a los Indicadores de capital de trabajo y patrimonio, quedando de la siguiente manera:

CAPITAL DE TRABAJO = Activo corriente - Pasivo corriente: este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Para el presente proceso de contratación debe ser igual o mayor a $53.550.000.000,00; la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

PATRIMONIO = Activo total - Pasivo total: este indicador mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del proceso de contratación es muy alto y la entidad estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo. Para el presente proceso de contratación debe ser igual o mayor a $53.550.000.000,00; la oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

-Se modifica el anexo Glosario de Términos en la redacción de la definición "Producto Válidamente Ofertado del estudio previo, así:

PRODUCTO VÁLIDAMENTE OFERTADO: Se define como aquel que cumpla de forma completa y precisa con las condiciones técnicas y económicas exigidas en el proceso, tales como:

- Principio activo
- Forma farmacéutica
- Concentración
- Vía de administración
- Precio por unidad de medida
- Registro sanitario INVIMA (vigente, en trámite de renovación, temporalmente no comercializado vigente, temporalmente no comercializado en trámite de renovación).
- Nombre del titular del registro
- Fabricante registrado ante INVIMA

En atención a las observaciones presentadas por los interesados y a las comunicaciones oficiales se procede a modificar el **numeral 2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO / PLIEGO DE CONDICIONES**, ampliando el plazo para la presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del 7 de octubre de 2026, así:

Presentación de Ofertas	**Lugar:** SECOP II **Fecha:** 07/10/2026 **Hora:** 14:00:00 HORAS
Apertura de Ofertas	**Lugar:** SECOP II **Fecha:** 07/10/2026 **Hora:** 14:40:00 HORAS
Informe de presentación de Ofertas	**Lugar:** SECOP II **Fecha:** 07/10/2026

	Hora: 15:30:00 HORAS

-Se modifica el ANEXOS Y FORMULARIOS / OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA incluyendo las siguientes obligaciones:

El proponente promoverá la aplicación de la Ley 1979 del 25 de julio de 2019 (Ley de Veteranos en Colombia) durante toda la vigencia del presente contrato. En virtud de lo anterior, priorizará la vinculación laboral de población con enfoque diferencial, con especial énfasis en los veteranos de la Policía Nacional, esta obligación se ejecutará siempre que las condiciones operativas, logísticas y los perfiles técnicos requeridos para el desarrollo de las actividades contractuales así lo permitan. En todo caso, el contratista será el único responsable de verificar y garantizar la idoneidad, experiencia y competencias del personal contratado, asegurando el cumplimiento riguroso del objeto y las obligaciones del contrato.

Dar cumplimiento a las disposiciones previstas en el Decreto 581 de 2026 "Por el cual se adiciona un capítulo 4, al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo y se dictan otras disposiciones sobre la tercerización e intermediación laboral ilegal", y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

-Se modifica el **ANEXOS Y FORMULARIOS / Tabla 5. DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS Y DOSIS UNITARIA**, numeral 3 Central de Mezclas incluyendo la siguiente nota:

Nota: Si bien se contempla la existencia de central de mezclas dentro de la ciudad que cubran las necesidades de los Establecimientos de Sanidad Policial indicados, la Dirección de Sanidad podrá requerir esta condición para nuevos establecimientos o servicios que sean aperturados durante la ejecución del contrato con el respectivo análisis del Área de Gestión de Prestación de Servicios de Salud y cumplimiento de los requisitos técnicos asistenciales. El requerimiento deberá ser notificado al gestor farmacéutico con sesenta días (60) días de antelación para su operativización.

Atentamente,

Teniente Coronel **YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO**
Jefe Área Gestión Aseguramiento en Salud

Firma Integrantes Comité Estructurador Estudio y Documentos Previos
"SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUE INCLUYA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL"

Firma Integrantes Comité Estructurador Estudio y Documentos Previos
"SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUE INCLUYA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL"

Elaboró: Doctor. PEDRO ENRIQUE CASTRO PERDOMO
Comité estructurador Equipo Técnico
Área Gestión Aseguramiento en Salud

Elaboró: Profesional de Seguridad 17. RODOLFO LEONEL BUITRAGO GIL
Comité estructurador Equipo Técnico
Área Gestión Aseguramiento en Salud

Elaboró: Servidor Misional 21. DAVID EDUARDO SÁNCHEZ MORENO
Comité estructurador Equipo Técnico
Área Gestión Aseguramiento en Salud

VACACIONES
Elaboró: Subintendente. DIANA BRIGITE VARGAS CASTRO
Comité estructurador Equipo Económico
Área Gestión Aseguramiento en Salud

Elaboró: Intendente Jefe CARLOS ALBERTO TORRES PLAZAS
Comité estructurador Equipo Técnico
Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Mayor NANCY SANTISTEBAN MUÑOZ
Comité estructurador Equipo Técnico
Área Gestión Aseguramiento en Salud

Elaboró: Profesional de Seguridad 11. GINNA PAOLA MARTINEZ HENAO
Comité estructurador Equipo Económico
Área Gestión Prestación Servicios de Salud

Elaboró: Profesional de Seguridad 18. WILSON GÓMEZ MOLINA
Comité estructurador Equipo Económico
Área Logística y Financiera

Elaboró: Servidor Misional 21 GLADYS ADRIANA VASQUEZ SEGURA
Comité estructurador Equipo Técnico
Hospital Central

Elaboró: Intendente Jefe ELIECER DUQUE MILLAN
Comité estructurador - Jurídico
Grupo Asuntos Jurídicos

VACACIONES
Elaboró: Subteniente NATALIA GONZALEZ PADILLA
Comité estructurador Equipo Técnico
Área Gestión Aseguramiento en Salud

Elaboró: Mayor JHON EDISON LIZCANO GODOY
Comité estructurador Equipo Económico
Área Logística y Financiera

Fecha de elaboración:01/10/2026
Ubicación: Z:\ECO MEDICAMENTOS\LICITACION\OFICIOS

Calle 44 No. 50-51 CAN Bogotá
Teléfonos: 5804400-ext. 7433
disan.guses-med@policia.gov.co
www.policia.gov.co